

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN RESOLUCION No. (7092) “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES NUMERO 001 PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR DE TRANSITO DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades legales previstas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Código de Comercio y la ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo No. 034 del 10 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal de Bucaramanga autorizó al Sr. Alcalde Municipal, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 49 y 50 de la Ley 489 de 1998, para que en ejercicio de sus funciones como Representante Legal del Municipio, y conforme al Estudio Técnico de carácter jurídico, técnico y financiero valorado por el Concejo Municipal, constituya conjuntamente con personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, una SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA del orden municipal, bajo la forma de sociedad comercial con aportes estatales y de carácter privado, para desarrollar actividades específicas de tránsito.
- B. Que dicha autorización dada al Alcalde fue delegada en el Director de Tránsito y transportes de Bucaramanga e igualmente el Consejo Directivo autorizó a su director para la creación de una sociedad de economía mixta con objeto específico.
- C. Que mediante Resolución No. 375 del 9 de junio de 2015 fue ordenada la APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- D. Que el día veintidós (22) de junio fue recibido oficio de parte del señor Alcalde de Bucaramanga LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ, donde solicitaba amablemente la SUSPENSIÓN del proceso de conformación de la sociedad de economía mixta para la semaforización y la modernización de la central inteligente de control de tráfico que adelanta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, fundamentándose en la falta de socialización con los diferentes actores de la ciudad
- E. Que mediante resolución No. 436 de fecha 24 de junio de 2015, se ordenó la suspensión de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES NO. 001 PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, atendiendo solicitud expresa del señor Alcalde para profundizar en la socialización del proyecto de inversión.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie:100-20.2
	RESOLUCION No. (709)		
	“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES NUMERO 001 PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”		Página 2 de 3

F. Que mediante oficio el día 22 de octubre de 2015, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga le informa al señor Alcalde que se ha surtido la etapa de socialización con los diferentes actores de la ciudad satisfactoriamente, por lo anterior, solicita se autorice el reinicio del proceso contractual de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES NO. 001 PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

G. Que en respuesta al anterior requerimiento ha llegado del Despacho del señor Alcalde un oficio de fecha 29 de octubre de 2015 en donde expresa que el proceso contractual se encuentra en cabeza del suscrito Director de Tránsito y Transporte, indicando que para su desarrollo se debe contar con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.

Acto seguido transcribo apartes del señor Alcalde:

tráfico, debe tenerse en cuenta que la determinación acerca del desarrollo de las diversas etapas asociadas a dicho proceso contractual, se encuentra en forma integral en cabeza de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para lo cual siempre se deberá garantizar su plena socialización con los diferentes actores de ciudad y, en todo caso, con el acompañamiento permanente de la Procuraduría General de la Nación.

Cordial saludo,



LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

- H. Que dentro de la resolución de suspensión se encontraba establecido lo siguiente: “Que una vez se haya realizado las respectivas socializaciones, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga continuará la complementación y estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso, misma que asegurará la reposición de alrededor de 170 semáforos obsoletos e instalación de 80 semáforos nuevos requeridos actualmente en la ciudad, además de la modernización de la central de control del tráfico; todo lo anterior realizando las socializaciones necesarias y contando con el acompañamiento de los organismos de control y actores de la sociedad civil”.
- I. Que mediante Resolución N. 702 de fecha 30 de Octubre de 2015, se ordenó el reinicio de la Convocatoria Pública de oferentes número 001 para la selección del socio estratégico que conformará con la Dirección de tránsito de Bucaramanga una sociedad de economía mixta que tendrá

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	RESOLUCION No. (709) “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES NUMERO 001 PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”	Página 3 de 3

por objeto el desarrollo de proyectos de mejora de la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Bucaramanga.

- J. Que el día 3 de Noviembre de 2015 es allegado oficio al despacho, expedido por el Señor Alcalde de Bucaramanga, Dr. LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA, donde manifiesta “... mantener suspendido el proceso y que sea la nueva administración la que continúe con el mismo”.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la suspensión de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES NUMERO 001 PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁ CON LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

PARAGRAFO: Comuníquese a la Procuraduría General de La Nación para su oportuno acompañamiento.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución deberá ser publicada en la página Web de la Dirección de Tránsito del Municipio <http://www.transitobucaramanga.gov.co>, y podrá ser consultada en la Dirección General de la entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

4 NOV 2015

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
Director General

Proyectó: Roberto Ardila Cañas- Contratista. Abg. externo